

	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8	Estudios Previos	
		Código:	120.009
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 17	

ENTIDAD	MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ.
FECHA	OCTUBRE 2026.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIO DE GOBIERNO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	LORENA ASTRITH LÓPEZ CASTELBLANCO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y HOGARES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.999.997,00) M/CTE
DURACION	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La salud pública tiene como objetivo la protección de la salud de una manera organizada; las plagas son causante de infecciones, enfermedades, alteración del medio ambiente, molestias y pérdidas económicas, por lo que se requiere desinfección entendida como el conjunto de operaciones que tiene como objetivo la reducción temporal del número total de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos y alterantes.

El Decreto 2190 de 1991 reglamenta que los tanques de almacenamiento de aguas requieren un lavado y desinfección periódico a fin de garantizar la conservación de la calidad de agua, Decreto 1575 del 9 de Mayo de 2007 establece que los tanques para almacenamiento de agua potable deben lavarse y desinfectarse mínimo cada seis meses y la Resolución 2115 del 2007 del Ministerio de la Protección Social, reglamenta los parámetros de potabilidad del agua para consumo humano.

Es de vital importancia seguir mejorando la calidad de vida de la comunidad estudiantil del municipio de Guayatá por consiguiente es necesario llevar a cabo el lavado de los tanques de almacenamiento para agua potable en todas las unidades educativas.

Se presenta contaminación en el agua potable en los tanques de almacenamiento, la cual es consumida por los alumnos de las unidades aplicativas, generando un aumento de enfermedades por el consumo de agua con bacterias producto de no lavado de los tanques

Se requiere promover hábitos y estilos de vida saludables para las estudiantes de las instituciones educativas del municipio, garantizando la atención integral en las actividades de salubridad para las instituciones educativas del municipio.

El municipio comprometido con el bienestar de la comunidad educativa, debe propiciar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable que se usan como depósito en todas las Instituciones Educativas, por lo que esta labor debe realizarse en forma periódica para evitar la contaminación del agua, porque las aguas en estos depósitos con el tiempo se llenan de algas y sedimentos (lodos), que dañan la calidad del agua, en color, sabor, olor y pureza, para realizar este servicio y conseguir un buen resultado en la limpieza de estos tanques.

La administración municipal de Guayatá, y teniendo la estrategia institucional de mejorar la calidad de la educación, cobertura, cubrimiento educativo pretende reducir los focos de plagas mediante el mejoramiento de las condiciones higiénicas de las instituciones, garantizando a las comunidades de manera especial el control de plagas y el lavado de los tanques de los comedores estudiantiles.

Por lo tanto, se requiere de manera periódica el lavado de los tanques de aguas potable, ya que estos tienen una capacidad de almacenamiento, la cual se encuentra agotada tanto en la sede central como en las alternas y si estos no se realizan inmediatamente presentarían condiciones negativas y emergencia en materia de salubridad.

De acuerdo a la Resolución 29452 de 2017, el Municipio debe garantizar el equipo, menaje y dotación de los restaurantes escolares y especialmente REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ.

El Municipio, no cuenta con personal calificado, ni insumos adecuados a través de los cuales les permita desarrollar el programa de control de plagas y desinfección.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
Nº	I.E. SEDE	DIRECCION	CAPACIDAD LTRS UNID	Nº DE TANQUES	UNIDAD
1	Institución Educativa Técnica Las Mercedes- Secundaria	Cra 5 #8-05	1000 ltrs	1	UNIDAD
2	Institución Educativa Técnica Las Mercedes- Sede primaria	Cra 5 #9-10	1000 ltrs	1	UNIDAD
3	Institución Educativa Las Mercedes- Restaurante Escolar	Cra 5 #9-60	1000 ltrs	2	UNIDAD
4	Institución Educativa Las Mercedes Sede Fonzaque Arriba -Restaurante Escolar	Vereda Fonzaque Arriba	1000 ltrs	1	UNIDAD
5	Institución Educativa Las Mercedes Sede Fonzaque Abajo -Restaurante Escolar	Vereda Fonzaque Abajo	1000 ltrs	1	UNIDAD
6	Institución Educativa Las Mercedes Sede Ciavita III -Restaurante Escolar	Vereda Ciavita III	1000 ltrs	1	UNIDAD
7	Institución Educativa Las Mercedes Sede Chitavita -Restaurante Escolar	Vereda Chitavita	1000 ltrs	1	UNIDAD
8	Institución Educativa Las Mercedes Sede Rincón Abajo -Restaurante Escolar	Vereda Rincón Abajo	1000 ltrs	1	UNIDAD
9	Institución Educativa Sochaquira Abajo - Restaurante Escolar	Vereda Sochaquira Abajo	1000 ltrs	1	UNIDAD
10	Institución Educativa Sede Sochaquira Arriba -Restaurante Escolar	Vereda Sochaquira Arriba	1000 ltrs	1	UNIDAD
11	Institución Educativa Sede Caliche - Restaurante Escolar	Vereda Caliche	1000 ltrs	2	UNIDAD
12	Institución Educativa Sede Guaquira - Restaurante Escolar	Vereda Guaquira	1000 ltrs	1	UNIDAD
13	Hogar comunitario los picapiedra	cra 6 # 6-14	1000 ltrs	2	UNIDAD
14	hogar comunitario los ositos		1000 ltrs	1	UNIDAD

FICHA TECNICA HIPOCLORITO DE SODIO

Fabricante: Arch Chemicals, Inc.

Nombre Químico: Hipoclorito de calcio al 68%

Fórmula Química: Ca(OCl)2-2H2O

Numero CAS: 7778-54-3

Propiedades Físicas y Químicas

Parámetro	Especificaciones
Apariencia	Blanco, polvo o en tabletas
Olor	Parecido al cloro
Solubilidad en agua	18% a 25°C
Humedad	< 16%
pH	10.4 - 10.8 (solución al 1% en agua destilada neutral a 25°C)
Densidad	0.8 g/cc (Granular) 1.9 g/cc (Tabletas)

Composición

Nombre	Especificaciones	Peso Típico
Cloro libre	65 – 80%	68%
Cloruro de Sodio, NaCl	10 – 20%	17%
Clorato de Calcio, Ca(ClO3)2	0 – 5%	1.4%
Cloruro de Calcio, CaCl2	0 – 5%	0.5%
Carbonato de Calcio, CaCO3	0 – 5%	2.3%
Hidróxido de Calcio, Ca(OH)2	0 – 4%	1.64%
Agua	5.5 – 8.5	
Insolubles	<5% w/w	

PARÁMETRO	ARCH PRODUCT
Arsénico (As)	< 1 mg/kg Cadmio (Cd)
< 1 mg/kg Cromo (Cr)	< 8 mg/kg Hierro (Fe)
< 300 mg/kg Manganeseo (Mn)	< 10 mg/kg Mercurio (Hg)
< 1 mg/kg Níquel (Ni)	< 8 mg/kg Plomo (Pb)
< 1 mg/kg Antimonio (Sb)	< 2 mg/kg Selenio (Se)
< 2 mg/kg	
Ion Bromato (BrO -)	< 121 mg/Kg
Ion Clorato (ClO -)	< 21.1 g/Kg

Preparación de Soluciones de Cloro

Las soluciones de HTH[®] Cloro Seco deben prepararse en contenedores de polietileno limpios. Primero ponga el volumen requerido de agua. Después agregue la cantidad requerida de HTH[®] Cloro Seco al agua. Agite con un agitador de madera o metal limpio, asegurándose de mantenerlo lejos de la ropa, piel o ojos. La solución resultante se puede colocar en otro contenedor o puede alimentarse de ese mismo contenedor, siempre y cuando la entrada de la línea a la bomba de alimentación química, este por arriba del nivel de los insolubles asentados.

Cloro Disponible	Volumen de Agua en Litros									
	100	180	300	400	500	1000	2000	3000	4000	5000
PPM	Gramos de HTH Cloro Seco Requeridos									
0.5	0.08	0.14	0.23	0.31	0.38	0.77	1.54	2.31	3.08	3.85
0.77										
1	0.15	0.28	0.46	0.62	0.77	1.54	3.08	4.62	6.15	7.69
					1.54					
5	0.77	1.38	2.31	3.08	3.85	7.69	15.38	23.08	30.77	
				38.46	7.69					
10	1.54	2.77	4.62	6.15	7.69	15.38	30.77	46.15	61.54	76.92
15.4										
15	2.31	4.15	6.92	9.23	11.54	23.08	46.15	69.23	92.31	115.4
23.1										
20	3.08	5.54	9.23	12.31	15.38	30.77	61.54	92.31	123.1	153.8
30.8										
25	3.85	6.92	11.54	15.38	19.23	38.46	76.92	115.4	153.8	192.3
38.5										
30	4.62	8.31	13.85	18.46	23.08	46.15	92.31	138.5	184.6	230.8

País de Origen: El hipoclorito de calcio es fabricado en nuestra planta ubicada en Charleston, Tn. en los Estados Unidos de América.

Presentaciones

- o HTH Granular tambores de 45 Kgs.
- o HTH Briquettes tambores de 45 Kgs.

Dimensiones: Aproximadamente 35 x 24 x 12 mm.

	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8	Estudios Previos	
		Código:	120.009
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 4 de 17	

Peso: 6.4 – 7.0 gramos

o CCH Tableta de 3" cubetas de 50 lbs.

Inhibidor (% en peso): 0.5% mínimo

Peso: Aproximadamente 300 gramos

Diámetro: Aproximadamente 3.0 pulgadas

Altura: 1.35 – 1.45 pulgadas

- Regulatorio:
- o EPA No. 1258-1179
 - o NSF Standard 60, Drinking Water Additives
 - o Cumple con AWWA Standard B300
 - o Cumple con NMX-AA-124-SCFI-2006
 - o UN2880 para HTH Granular y CCH Tableta de 3"
 - o UN1748 para HTH Briquettes

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

- 1) Prestación de servicios para la promoción y prevención de salud mediante el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable presentes en cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio. Se incluye insumos, transporte, equipos, mano de obra.
- 2) Limpieza los tanques de las instituciones educativas oficiales del municipio de Guayatá.
- 3) Aplicación de desinfectante a todos los tanques, con los productos necesarios y apropiados para esta labor.
- 4) Cepillada y despercudida de superficies internas de los tanques
- 5) Retiro de sedimentos
- 6) El personal encargado del lavado, limpieza y desinfección de los tanques deberá utilizar los elementos de protección adecuados
- 7) Proporcionar los elementos de limpieza y desinfección
- 8) La desinfección de los tanques se realizará a medida que las instituciones educativas inicien clase, es decir de acuerdo a la necesidad.
- 9) Contar con los recursos físicos y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas.
- 10) Contar con la certificación de la secretaria de salud como empresa afiliada y de concepto favorable para realizar servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.
- 11) El personal a cargo del servicio debe contar con todas las medidas de protección personal y equipo de alturas que garanticen su salud y seguridad.
- 12) Garantizar la calidad del servicio de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable.
- 13) Cada uno de los productos a utilizar se podrán a revisión por parte del supervisor del contrato.
- 14) Adquirir responsabilidad ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio del cumplimiento de las actividades que desarrollen, cuando con estos se cause perjuicio a la entidad o a terceros.
- 15) Ficha técnica y hojas de seguridad del desinfectante a usar. Debe incluir la identificación exacta de los productos que va a utilizar.

A. Actividades y Obligaciones a Contratar o a Realizar

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 3) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
- 4) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
- 5) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
- 6) Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- 7) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.
- 8) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO las actas presentadas por el proponente elegido, quien deberá adicionalmente allegar los documentos requeridos por la Secretaria de hacienda para efectuar dicho pago.

	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8	Estudios Previos	
		Código:	120.009
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 5 de 17	

- 9) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
- 10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

- 1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- 2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
- 3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
- 4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- 5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- 6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- 7) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- 8) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 9) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- 10) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- 11) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
- 12) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1. Asumir los gastos de personal, transporte y entrega hasta el lugar establecido.
2. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
3. Suministrar oportunamente los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
4. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales, en cuanto le corresponda, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
5. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
6. Presentar factura o cuenta de cobro, detallando por cada bien sus características, para la correcta ejecución del objeto contractual, los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
7. La calidad de los elementos que se suministren debe cumplir con las normas técnicas Colombianas Vigentes.
8. Entregar los insumos de primera calidad, con las especificaciones técnicas exigidas, en el tiempo establecido y en la Alcaldía Municipal, para su correspondiente revisión e ingreso almacén por parte del funcionario encargado.
9. El oferente no podrá cambiar la marca de los productos a suministrar, ofrecida en su oferta económica al momento de suscribir el contrato.
10. El oferente se compromete a realizar el cambio del o los productos, cuando no cumplan con las especificaciones técnicas y calidad requeridas.
11. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados, aportando los certificados de calidad de los elementos a suministrar a la entrega de los mismos, que contenga como mínimo: datos del analizador

- (nombre de laboratorio, dirección, teléfono), fecha de fabricación, fecha de vencimiento, presentación, nombre del producto, resultados del ensayo (parámetros, especificación).
- 12. Entregar los resultados en original y medio magnético, con informe detallado que contenga la bitácora de campo y mediciones, análisis de resultados, métodos, registro fotográfico, recomendaciones, entre otros.
 - 13. Adoptar las medidas necesarias para que durante la entrega se reduzca posibles contagios, así como realizar la desinfección de los elementos a entregar.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
76101503	Servicios de desinfección o desodorización

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Guayatá con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.999.997) M/CTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Lavado y desinfección de tanques Instituciones Educativas capacidad 1000 L	UN	14	\$ 352.941,00	\$ 4.941.174,00
Lavado y desinfección de tanques Hogares Comunitarios Capacidad 1000 L	UN	3	\$ 352.941,00	\$ 1.058.823,00
VALOR TOTAL VALOR TOTAL (incluye IVA)				\$ 5.999.997,00

	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8	Estudios Previos	
		Código:	120.009
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 7 de 17	

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

El valor de los descuentos, impuestos y contribuciones municipales con respecto al valor del presupuesto oficial se presentan a continuación:

DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-electricación rural	1%
Tasa de pro-deporte	1.5%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla pro-adulto mayor	4%
Estampilla pro-justicia familiar	2%
Industria y comercio	1%

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026090039	22/09/2026	\$5.999.997.00

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		

	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8		Estudios Previos	
			Código:	120.009
	SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 8 de 17	
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%

					(15%)		
CATEGORIA	VALORACION		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

Matriz de Riesgos

∞	7	6	5	4	3	2	1	No.
General	General	General	General	General	General	General	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etap
Social-Político	Social-Político	Social-Político	Social-Político	Económico	Económico	Económico	Económico	Tipo
Cambios en política social	huelgas, asonada, alteración	Cambios sistema de gobierno	Cambios situación política	Incumplimiento de jornadas laborales	Falta de materiales, equipos en el	Desabastecimiento de materiales	Fluctuación y especulación de precios de materiales	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)
Cambio de funcionamiento	Cambio de funcionamiento	Cambio de funcionamiento	Cambio de funcionamiento	Retraso en el servicio	Retraso en el servicio	Retraso en el servicio	Incremento de gastos	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Probabilidad
Mayor	Mayor	Mayor	Menor	Mayor	Mayor	Mayor	Menor	Impacto
5	5	5	3	5	5	5	3	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Cumplimiento de la	Cumplimiento de la	Apoyo de las autoridades	Compra de insumos	Compra de insumos	Compra de insumos	Compra de insumos suficientes	Disposición de proveedor	Tratamiento/Controles a ser implementados
Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Impacto después del tratamiento
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Probabilidad
1	1	1	1	2	2	2	2	Impacto
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del Riesgo
No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Categoría
Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	¿Afecta la ejecución del contrato?
Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento
Solicitud información	Solicitud información	Solicitud información	Solicitud información	Solicitud información	Solicitud información	Solicitud información	Solicitud información	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?
								Periodicidad ¿Cuándo?

21	General	Específico	20	Específico	19	Específico	18	Específico	17	General	16	General	15	General	14	General	13	Específico	12	Operativo	11	Específico	10	Específico	9	Específico	No.
	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Externo	Operativo	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Externo	Operativo	Clase
	Ejecución	Naturaleza y Ambiental	Ejecución	Naturaleza y Ambiental	Ejecución	Naturaleza y Ambiental	Ejecución	Naturaleza y Ambiental	Ejecución	Naturaleza y Ambiental	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Operativo	Externo	Ejecución	Externo	Ejecución	Externo	Operativo	Fuente
	Financiero	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Etapas
	Insuficiencia de recursos para	Desastres de requerimientos	Carencia de permisos	Violación de las normas	Fenómenos de la naturaleza	Atención de la calamidad	Aplicación de sanciones	Aplicación de sanciones	Atención de la calamidad	Aplicación de la normatividad	Cambios en regulación contractual	Cambios en legislación	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Cambios en condiciones técnicas	retraso o imposibilidad de transporte de	Falta de personal o no calificado	Vehículos, materiales y equipos en mal	Falta de equipos e insumos	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	Falta de equipos e insumos	puede pasar y como
	Paraliza el servicio	Aplicación de sanciones	Aplicación de sanciones	Aplicación de sanciones	Aplicación de sanciones	Atención de la calamidad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Atención de la calamidad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Cambios	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	Consecuencia de la ocurrencia del evento
	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Probabilidad
	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Mayor	Menor	Menor	Mayor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Impacto
3	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	Valoración del
	Supervisión / interventor	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Categoría
	Reserva de recursos	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	Cumplimiento de sanciones	¿quién se le da los controles a ser
	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Impacto después del tratamiento
	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
6	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	¿se ejecutó el estudio de manera adecuada por lo que se completó el monitoreo y la revisión?
	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	Supervisión / interventor	
	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	¿se completó el monitoreo y la revisión?
	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Monitoreo y revisión
	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	

31																								No.
	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	Clase
	Externa	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente	
	Precontractual	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas	
	Corrupción	Bioseguridad.	Bioseguridad.	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tipo	
	Possible conducta de colusión	Falla en sistemas de comunicación	Nuevos desarrollos tecnológicos	Falla en sistemas de comunicación	Estándares de obra	Nuevos desarrollos tecnológicos	Suspensión de servicios públicos	Retraso en la ejecución	Cambios en el presupuesto	Indebido uso de recursos por el	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	puede pasar y como	
	1. Quejas y reclamos		Contratación de personal para seguimiento de protocolos	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
	2. Investigaciones disciplinarias																					Probabilidad		
	3. Afectación a la imagen institucional.																					Impacto		
	4. Retraso en el cumplimiento de metas.																					Valoración del		
5. Perjuicio a los recursos																						Categoría		
6. Baja calidad de los bienes o servicios adquiridos																							¿quién se le	
	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	¿quién se le	
	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	¿quién se le	
	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	¿quién se le	
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	¿quién se le	
	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿quién se le	
	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	Correcta inversión	¿quién se le	
	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	¿quién se le	
	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	¿quién se le	
	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	¿quién se le	
	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	¿quién se le	
	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	¿quién se le	
	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿quién se le	
	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	¿quién se le	
	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	Informe del contratista	¿quién se le	
	Permanente	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	¿quién se le	
																							Monitoreo y revisión	

7. GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Guayatá – Boyacá, identificada con NIT No. 891.800.896-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del siguiente día hábil, contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Guayatá – Boyacá, identificada con NIT No. 891.800.896-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y servicios prestados	Duración contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		

	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8	Estudios Previos	
		Código:	120.009
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 13 de 17	

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipio de Guayatá – Boyacá, identificada con NIT No. 891.800.896-8 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de duración del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipio de Chíquiza - Boyacá identificada con NIT 800099723-4
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. PLAZO DE EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO.

Duración del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será un (01) mes contado a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso hasta agotar presupuesto, contado a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Contra entrega y recibo a satisfacciones por parte del supervisor del contrato, previa firma del acta de liquidación.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizas y los descuentos municipales.

REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS									
Nº	I.E. SEDE	DIRECCION	CAPACIDAD LTRS UNID	Nº DE TANQUES	UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO	TOTAL
1	Institución Educativa Técnica Las Mercedes-Secundaria	Cra 5 #8-05	1000 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00
2	Institución Educativa Técnica Las Mercedes-Sede primaria	Cra 5 #9-10	1000 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00
3	Institución Educativa Las Mercedes-Restaurante Escolar	Cra 5 #9-60	1000 ltrs	2	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 705.882,00
4	Institución Educativa Las Mercedes Sede Fonzaque Arriba - Restaurante Escolar	Vereda Fonzaque Arriba	1000 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00
5	Institución Educativa Las Mercedes Sede Fonzaque Abajo - Restaurante Escolar	Vereda Fonzaque Abajo	1000 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00
6	Institución Educativa Las Mercedes Sede Ciavita III - Restaurante Escolar	Vereda Ciavita III	1000 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00
7	Institución Educativa Las Mercedes Sede Chitavita -	Vereda Chitavita	1000 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00

	Restaurante Escolar								
8	Institución Educativa Las Mercedes Sede Rincón Abajo - Restaurante Escolar	Vereda Rincón Abajo	1000 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00
9	Institución Educativa Sochaquirá Abajo - Restaurante Escolar	Vereda Sochaquirá Abajo	1000 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00
10	Institución Educativa Sede Sochaquirá Arriba - Restaurante Escolar	Vereda Sochaquirá Arriba	1000 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00
11	Institución Educativa Sede Caliche -Restaurante Escolar	Vereda Caliche	1000 ltrs	2	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 705.882,00
12	Institución Educativa Sede Guaquirá - Restaurante Escolar	Vereda Guaquirá	1000 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00
13	Hogar comunitario los picapiedra	cra 6 # 6-14	1001 ltrs	2	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 705.882,00
14	hogar comunitario los ositos		1002 ltrs	1	UNIDAD	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00	\$ 352.941,00
TOTAL									\$ 5.999.997,00

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación pública.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
048-2022	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION DE ESPACIOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES	52.725.790
245-2022	CUNDINAMARCA - HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ, CENTRO DE SALUD DE LA CALERA Y ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICOS POR CADA MANTENIMIENTO	9.533.334
OS011-2022	ANTIOQUIA - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA CONTRATANTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LOS USUARIOS, SEGÚN SE DETALLA EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR LA E.S.E. Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN	13.090.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá			
PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MÍNIMA CUANTÍA No. 019 DE 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ	24.007.683
MC-11-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	12.959.998
MV-MIN-013-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ÁREAS COMUNES Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CONTROL DE ROEDORES FUMIGACIÓN QUÍMICA, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN, ODORIZACIÓN Y DOTACION DE BOTIQUIN TIPO A (SOLO ESCUELAS Y COLEGIOS) PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO Y SUS RESPECTIVAS SEDES ASÍ COMO LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS EXTERNAS, CENTRO DE PROTECCION, HOGARES FAMI Y HOGARES TRADICIONES DE BIENESTAR FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACÁ	28.000.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Chíquiza Boyacá			
PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
AMG-MC-034/2019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATA	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN), LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ	10.000.000
MGMCSER-005-2014	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATA	DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y ALBERCAS EN VIVIENDAS, I.E., ENTIDADES PÚBLICAS; TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAYATA-BOYACA	14.744.006
SAMC MG 054 DE 2012	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATA	CONTRATAR LA FUMIGACION CONTRA VECTORES, INSECTOS Y DESRATIZACION EN LAS VIVIENDAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA	9.500.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No

Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIA DE GOBIERNO, por intermedio de LORENA ASTRITH LÓPEZ CASTELBLANCO, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

13. RESPONSABLE

NOMBRE: LORENA ASTRITH LÓPEZ CASTELBLANCO
CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO.

FIRMA:



Proyecto: Lorena Astrith López Castelblanco – Secretaria De Gobierno
Revisó: Angie Lizeth Mendivelso Ariza – Asesora Externa de Contratación
Aprobó: Julio Alberto Romero Camacho – Alcalde Municipal